

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2       ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

URBANO       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
14/21
FECHA
20/01/2021
ROL S.I.I
00741-001/392 al 431/013 al 043

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1147/20
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 2239/19
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a HOTEL/APART HOTEL/VIVIENDA/COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL SAN PIO X N° 2555 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que (urbano o rural) forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
FUSIÓN, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
Plazos de la autorización ---
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
D.S.E. HOTELES SPA		76.503.743-3	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
EDUARDO SCHAPIRA PETERS		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CRISTOBAL GROSS OSSA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
RAMIRO CASTRO PEZOA	[REDACTED]	24-13	1ª





NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION N° 14/21

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ARQUITECTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

LUIS FERNANDO GUILLIER RAGA  
ARQUITECTO  
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
JEFE  
DEPTO. DE EDIFICACION

SERGIO RUMINOT NUÑEZ  
ARQUITECTO  
JEFE DPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE OBRAS

SERGIO VENTURA BECERRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

rlb.